



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 DIC 2017

Res. H. N° 1809/17

Expte. N° 5125/17

VISTO:

La Nota N° 2727-17 mediante la cual el Prof. Rafael Fabián GUTIÉRREZ, de la Cátedra "Literatura Argentina", solicita ayuda económica para cubrir gastos para la realización del curso "LA HISTORIA ARGENTINA A TRAVÉS DE LA HISTORIETA", organizado del 01 al 03 de noviembre del presente año; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución H N° 1438-17, se otorga el AVAL ACADEMICO para la realización del curso, "LA HISTORIA ARGENTINA A TRAVÉS DE LA HISTORIETA" organizado por el Complejo de Archivos y Bibliotecas de la Provincia de Salta en el marco de la Feria Expolibros, del 01 al 03 de noviembre del presente año;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 153-17, otorgar al solicitante la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 86/100** (\$2.649,86) para destinarse a gastos de librería y/o implementos de registro de la actividad (memoria y pendrive) y/o tinta para impresiones y fotocopias, con imputación al **Fondo de Fomento a la Extensión**, despacho aprobado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 14-11-17;

QUE el Prof. GUTIERREZ procede a rendir cuentas de los gastos efectuados con comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, por un importe inferior al otorgado;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR y RECONOCER la rendición de cuentas realizada por el Prof. Rafael Fabián GUTIÉRREZ por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 37/100 (**\$645,37**) en concepto de ayuda económica otorgada para la realización del curso "LA HISTORIA ARGENTINA A TRAVÉS DE LA HISTORIETA", del 01 al 03 de noviembre del corriente. año.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Fomento a la Extensión.-**

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/Je

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO GUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE HUMANIDADES
SECRETARIA GENERAL

01/12/17